

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 007-2016-SUSALUD/SG

Lima, 26 de enero del 2016

### VISTO:

El Informe N° 0038-2016-SUSALUD/OGA mediante el cual la Oficina General de Administración, solicita se formalice la derogatoria de la Resolución de Secretaría General N° 026-2015-SUSALUD/SG que aprobó la Directiva N° 003-2015-SUSALUD/SG "ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de la denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por el de Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud y mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud, cuyo reordenamiento ha sido aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S;

Que, estando a la normativa antes señalada, mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2015-SUSALUD/SG del 29 de abril de 2015 se aprobó la Directiva N° 003-2015-SUSALUD/SG sobre "ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE SUSALUD"; habiéndose previsto su actualización para incorporar los cambios en la denominación y estructura de la institución definidos a través del ROF de SUSALUD vigente y del CAP provisional recientemente aprobado y reordenado;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2015 se aprobó la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, por lo que en el marco de dicha Ley y en concordancia con el literal m) del artículo 34° del ROF de SUSALUD vigente, a través del cual se establece que la Oficina General de Administración expide las Resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones y aquellas que le fueran delegadas, se emitió la Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2016-SUSALUD/OGA de fecha 15 de enero de 2016, mediante la cual se aprueba la Apertura de la Caja Chica de la Superintendencia Nacional de Salud para el ejercicio fiscal 2016, perdiendo vigencia la Resolución de Secretaría General N° 026-2015-SUSALUD/SG, resultando necesario formalizar su derogatoria;

Con el visto del Director de la Oficina General de Administración y de la encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando al marco legal expuesto y a la facultad de la Secretaría General de aprobar Directivas, prevista en el artículo 11° y en el literal q) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-SA.





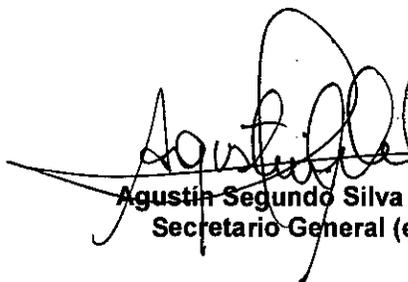
**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°. DEROGAR** la Resolución de Secretaría General N° 026-2015-SUSALUD/SG, mediante la cual se aprobó la **Directiva N° 003-2015-SUSALUD/SG “ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD”** de fecha 29 de abril de 2015, conforme a los considerandos.

**Artículo 2°. DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de SUSALUD, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG y modificada mediante la Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG.

Regístrese y comuníquese

  
  
**Agustín Segundo Silva Vite**  
**Secretario General (e)**